



Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
Ministerio de Educación
Dirección de Educación Superior



Instituto Superior del Profesorado
"Dr. Joaquín V. González"

Buenos Aires, 3 de Julio de 2015

Visto:

- ✓ La solicitud por escrito de la Rectora del IES " Dra Alicia Moreau de Justo".
- ✓ Las solicitudes de otros Rectores en forma oral presentando la misma problemática.

Considerando:

- ✓ Que el artículo 42 del ROI establece que "La Biblioteca (...) dependerá directamente del Rectorado y su funcionamiento estará regido por el Reglamento de la Biblioteca".
- ✓ Que el artículo 45 inciso d) explicita que será obligación del Jefe de Biblioteca "elevar al Rectorado cualquier cuestión o situación urgente no contemplada en el Reglamento de la Biblioteca, y proponer al Consejo Directivo las modificaciones a ese Reglamento"
- ✓ Que la Biblioteca del ISP "Dr Joaquín V. González cuenta con ejemplares muy importantes de consulta que enriquecerían a estudiantes de otras instituciones públicas en sus estudios.
- ✓ Que el ISP "Dr J. V González" debe ser vanguardista en acuerdos que enriquezcan la relaciones académicas con las otras instituciones públicas.

Por todo ello,

El Rectorado resuelve ad-referendum del Consejo directivo:

Artículo 1º. Permitir a estudiantes de instituciones públicas concurrir a la Biblioteca del ISP "Dr J. V. González" a consultar obras durante el horario de atención al público previa

presentación de libreta de estudiante(o documento equivalente) y DNI que acrediten que el alumno esté en condición de regular en su institución de origen.

Artículo 2º. .Que se lleven a cabo las acciones correspondientes para que se agregue al Reglamento de Biblioteca un artículo habilitando estos préstamos.

Artículo 3º : Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Resolución ad-referendum del Consejo Directivo: 30/2015